



0

2025LC-246

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Santa Fe Tecno Park SAPI de CV
 CALLE Carretera Panamericana NÚMERO Km. 14.3 TEL. _____
 COLONIA J. Gomez Portugal, Margaritas LOCALIDAD Jesus Maria, Ags.

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Ing. Roberto Fernandez Pacheco
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 290 TEL. _____

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE Ing. Jose Angel Ortiz Lozano
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 574 TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE Av. Santa Fe NÚMERO 112 MANZANA _____
 COLONIA _____ LOTE _____
 LOCALIDAD San Francisco de los Romo CUENTA CATRASTAL 11-021-01-0220-001-012

FECHA

AUTORIZA ESTA
 LICENCIA VIGENTE
 DEL
5 5 25
 DÍA MES AÑO
 AL
5 5 26
 DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Ampliación de licencia de construcción No. 2024LC-1502
 Complemento de licencia por un total de 525.40m² de Lomina.

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN (X)

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

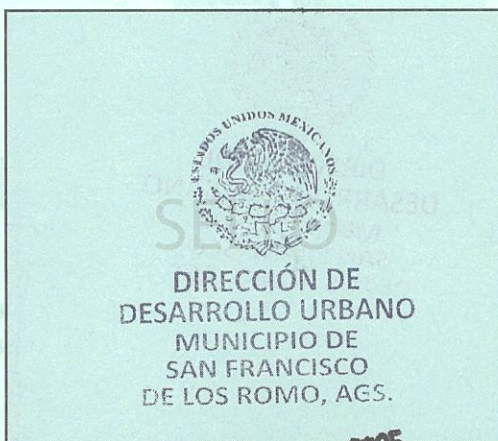
SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
CANTINA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL		<u>525.40m²</u>

RECIBO OFICIAL No.
15111CI

PAGO DE DERECHOS
\$ 20,490.60

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERRÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

RECIBO
 M.D.U. MARIA ELENA
 MARTINEZ CABRAL



LONA 2025-554

0

2025LC-246

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

DEBERA MANIFESTAR EL PREDIO ANTE CATASTRO Y TRAMITAR EL USO DE SUELO DEL PREDIO EN CUESTIÓN.

1 cajón de estacionamiento por cada 200 m2 de área de almacenamiento
1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de oficinas

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
INDUSTRIAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DE LÁMINA EN 525.40 M2.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZA



GOBIERNO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2024-2027

**ARQ. ROSARIO
TAPIA MACÍAS**
DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO